CAJA BANCARIA

# DICTAMEN

Asunción, 15 de marzo del 2017.-

**REF: DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO CD N° 01/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS EDIFICIOS DE LA CAJA BANCARIA.**

**A LA SECRETARIA GENERAL:**

**VISTO:** la Licitación por Contratación Directa N° 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores para los Edificios de la Caja Bancaria" con ID N° 321660, se ha realizado el procedimiento del acto de apertura prevista en el Articulo 54 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en fecha 14/03/2017 y no se ha recibido ninguna oferta para este procedimiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta que menciona: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

*que no se hubiera presentado oferta alguna;*

*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*

*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Por las normativas legales argumentadas:

ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, eleva a consideración del Consejo de Administración y del Señor Presidente, la solicitud de autorización para la declaración DESIERTA a través del INFORME DE EVALUACIÓN que se adjunta, y se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a Contratación Directa N° 01/2017 para el Servicio de Recarga de Extintores para los Edificios de la Caja Bancaria ID: 321660.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria